	CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA NIT: 800.107.701-8		CÓDIGO:	FO-GD-18
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		VERSIÓN:	02
	PROCESO	GESTION DOCUMENTAL	FECHA:	28-06-2019
	FORMATO	RESOLUCION	PÁGINA 1 DE 2	

RESOLUCIÓN No. 43
(05 de agosto de 2021)

“Por la cual, la Contraloría Municipal de Tunja, se vincula a los eventos conmemorativos de los 482 años de Fundación Histórica de la Ciudad de Tunja, y se dictan otras disposiciones”

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE TUNJA,

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 268 y 282 de la Constitución Política modificados por los artículos 2 y 4 del Acto legislativo 04 de 2019 respectivamente, La Ley 1361 de 2009, Ley 1857 de 2017, el Acuerdo Municipal 025 de 2011, la Resolución 185 de 2013 de la Contraloría Municipal de Tunja y,

CONSIDERANDO

Que la Contraloría Municipal es una Entidad de carácter técnico, con autonomía administrativa y presupuestal.

Que, es función de la Contraloría Municipal, *“Definir los aspectos relacionados con la organización y funcionamiento de la Contraloría Municipal, introduciendo las modificaciones que considere convenientes para el correcto desarrollo de sus funciones”*, de conformidad con el Acuerdo No 0025 de 2011.

Que, con ocasión del cumpleaños número 482 de la Fundación Hispánica de la ciudad de Tunja, el señor Alcalde Mayor de Tunja expide el Decreto No 0312 del 04 de agosto de 2021, *“Por medio del cual, se declara Día Cívico con motivo de la celebración del cumpleaños Número 482 de la Fundación Hispánica de la ciudad de Tunja y se dictan otras disposiciones”*

Que la Contraloría Municipal une a los eventos dispuestos por la administración municipal para la celebración, ya que hacen parte de la tradición, cultura e historia de la comunidad tunjana, evento que goza también de reconocimiento nacional.

Que es importante que todos los funcionarios de la Contraloría Municipal de Tunja, de hagan parte del homenaje a la ciudad y participen de estos eventos con sus familias.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,


RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Acatar el Decreto No 0312 del 04 de agosto de 2021, expedido por el señor Alcalde de la ciudad de Tunja, doctor LUIS ALEJANDRO FÚNEME GONZÁLEZ, *“Por medio del cual, se declara Día Cívico con motivo de la celebración del cumpleaños Número 482 de la Fundación Histórica de la ciudad de Tunja y se dictan otras disposiciones”*.

ARTÍCULO SEGUNDO: Suspender la atención al público y de radicación de documentos ante la Contraloría Municipal de Tunja, por el día seis (06) de agosto de 2021 por ser día no laboral.

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a todos los funcionarios de esta Contraloría, para que se hagan partícipes de los diferentes actividades programadas en este día.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en lugar visible de la Contraloría, para conocimiento del público en general y en la página web de la Entidad.

	CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA NIT: 800.107.701-8		CÓDIGO: FO-GD-18
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		VERSIÓN: 02
	PROCESO	GESTION DOCUMENTAL	FECHA: 28-06-2019
	FORMATO	RESOLUCION	PÁGINA 2 DE 2

ARTÍCULO QUINTO: Comuníquese el presente acto administrativo a los funcionarios de la Contraloría Municipal de Tunja.

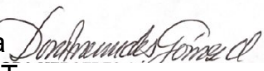
ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige, a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Tunja, a los cinco (05) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021).



FABIAN RICARDO MURILLO BAUTISTA
 Contralor Municipal de Tunja (E)

Proyectó: Dora Mercedes Gómez Comba 
 Asesora externa despacho CMT